

## CIRCULAR Nº44 – CUOTA DE AFILIACIÓN CLUBES – TEMPORADA 2025/2026

Para tramitar la licencia de entidad deportiva, los clubes adscritos a la FTTCV deben abonar cada temporada la cuota de afiliación a la FTTCV, que es de 300 euros.

Lo recaudado a través de la cuota de afiliación está destinado a financiar tanto la estructura y funcionamiento de la FTTCV como las ayudas que reciben los clubes organizadores de los torneos de la FTTCV.

Para la temporada 2025/2026, este pago se deberá efectuar en la aplicación web de la FTTCV, accediendo con el usuario y contraseña habitual de cada club, en el siguiente plazo:

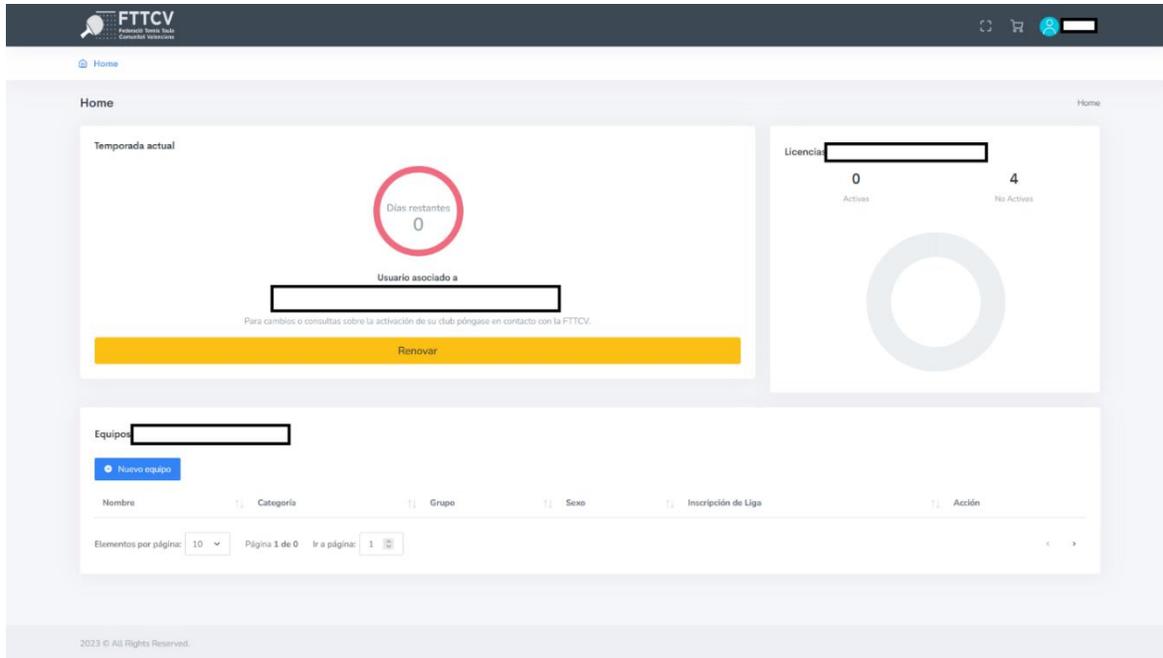
- Para clubes que han estado adscritos a la FTTCV en temporadas anteriores y clubes cuya única modalidad es tenis de mesa, entre el 1 y el 8 de septiembre de 2025.
- Para clubes adscritos a FEDI-CV en temporadas anteriores y que se encuentren en proceso de incorporar la modalidad de tenis de mesa, entre el 1 de septiembre y el 15 de octubre.

Los clubes adscritos a FEDI-CV deberán presentar a [secretaria.general@fttcv.es](mailto:secretaria.general@fttcv.es) para obtener un usuario y contraseña en el sistema web de la FTTCV la siguiente documentación:

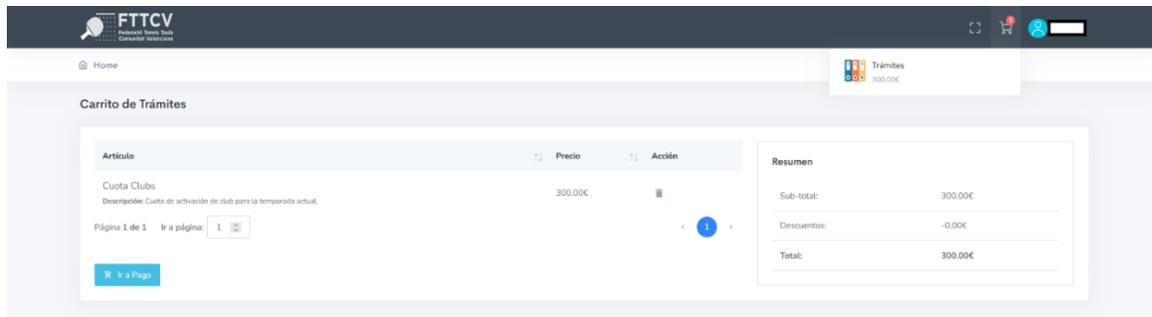
- Estatutos de la entidad.
- Formulario adjunto a esta circular.
- Acuerdo de la asamblea general o junta directiva de la entidad en el que se acuerde la incorporación de la modalidad de tenis de mesa.
- Solicitud al Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad Valenciana del reconocimiento de la modalidad de tenis de mesa. Para ello es necesario presentar un certificado de adscripción a la FTTCV que se facilitará a aquellos clubes que lo soliciten.

Se entenderá como fecha de solicitud de la licencia de entidad deportiva la fecha en la que se realice el pago de la cuota a través del sistema web.

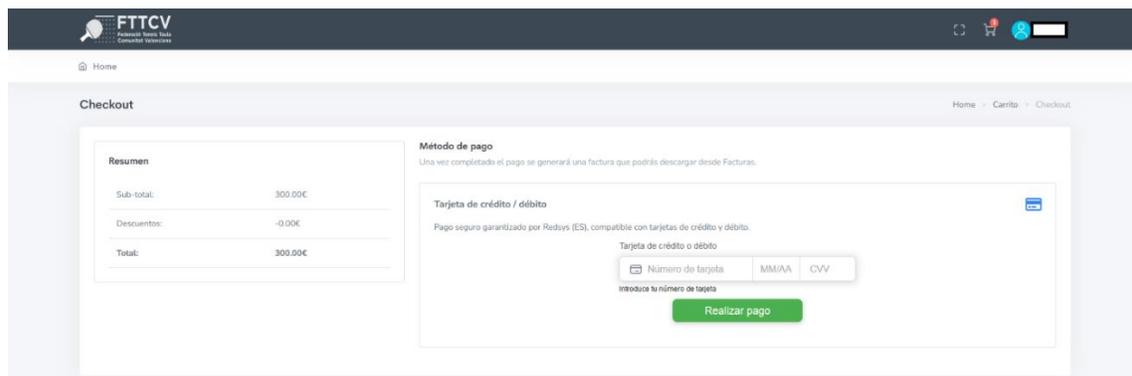
Para proceder al pago, al iniciar la sesión en el sistema web de la FTTCV con el usuario y contraseña de cada club, aparecerá la siguiente pantalla. Se debe hacer click en “Renovar”.



La página web, de forma automática redirigirá al carrito, donde debería aparecer el pago de la cuota de afiliación. Una vez se compruebe que está todo correcto, se debe pulsar el botón de "Ir a pago".



Después, se puede realizar el pago de la forma habitual, con tarjeta de crédito/débito.



Si un club no abona esta cantidad en el plazo establecido, no podrá participar en ninguna competición de la FTTCV o la RFETM, ya que su usuario permanecerá bloqueado y no podrá tramitar ningún tipo de licencia en ninguna de las plataformas. El club que no abone esta cuota en el plazo establecido no tendrá licencia federativa en la temporada 2025/2026 ni estará afiliado a la FTTCV a ningún efecto.

Además, los clubes de nueva creación deberán enviar a [secretaria.general@fttcv.es](mailto:secretaria.general@fttcv.es) la siguiente documentación:

- Formulario adjunto a esta circular.
- Estatutos de la entidad.
- Inscripción en el registro de Entidades Deportivas de la Generalitat Valenciana.

Alicante, a 24 de julio de 2025



Mónica Hortal Foronda  
Presidenta de la FTTCV